

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS DE 17 DE SEPTIEMBRE 2026 POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUSTITUCIÓN DE RESERVA DE GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD, SUMINISTROS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 1 de septiembre de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se efectúa convocatoria para la provisión de una plaza de sustitución de reserva de Grupo Técnico de la Función Administrativa para el Área de Gestión Económica y Contabilidad, Suministros y Contratación Administrativa, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
CELI MARTÍN, CRISTINA	***1424**
GARZÓN GONZÁLEZ, JULIETH	***5423**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
CUERVO ORTEGA, VICTORIA	***2739**

(1) Motivo de la exclusión: No acreditación requisitos específicos base segunda, punto 3 de la convocatoria)

Segundo

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados, a través del Registro del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús o en los lugares y formas previstos en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrían interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recursos que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 17 de septiembre de 2026
DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS
P.A. LA DIRECTORA MÉDICO
(Resolución 12 de junio de 2018, D.G. RRHH y RRLS SERMAS)

Firmado digitalmente por: ALEO LUJAN ESTHER
Fecha: 2026.09.17 13:32

Fdo.: Esther Aleo Luján



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908805917749902265141**